

Objeto

Establecer los requisitos de la inspección de primer artículo que tendrá que realizar y documentar cualquier suministrador o distribuidor de Integral de Conexión y Montajes, S.L. (en adelante ICM)

Alcance

Los productos suministrados por terceros a ICM en los que se especifique en el pedido de compra este requisito

Índice

1.	Referencias	2
2.	Términos y definiciones	2
3.	Responsabilidades	2
4.	Desarrollo	2
4.1.	Datos y documentos disponibles durante verificación	2
5.	Repetición de primer artículo	3

Matriz de responsabilidades

Quién puede modificar	Quién puede revisar	Quién debe aprobar
Sección Procesos y Planta	Gerencia de Calidad	Dirección de Operaciones

Control de cambios	Nombre	Cargo
Última modificación:	Almudena Quintanilla	Resp. Procesos y Planta
Revisado por:	Juan Manuel Luaces	Gerente de Calidad y Medioambiente
Aprobado por:	Jose Luis Lozano	Director de Operaciones

Registro de cambios

Revisión	Fecha	Resumen y razones de los cambios
1	14/6/2022	Edición inicial del documento
2		

1. Referencias

- 1) Norma ISO 9001. "Sistemas de Gestión de Calidad"
- 2) Norma UNE-EN 9100. "Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para las organizaciones de aviación, espaciales y de defensa"
- 3) Norma UNE-EN 9102. "Material aeroespacial. Sistemas de calidad. Requisitos para la inspección de primer artículo"

2. Términos y definiciones

Definiciones de aquellos términos más importantes a los cuales se hace alusión en el contenido del documento

- 1) **RCS:** Requisitos de Calidad de Suministro
- 2) **Suministrador:** Organización que suministra los productos requeridos.
- 3) **Informe IPA:** Informe de la inspección de primer artículo realizada.

3. Responsabilidades

Los roles organizativos que asumen las responsabilidades inherentes al establecimiento y control de las disposiciones contenidas en el documento son:

- 1) **Dirección de Operaciones**
- 2) **Gerencia de Calidad**
- 3) **Gerencia de Procesos y Planta**

4. Desarrollo

La Inspección del Primer Artículo (IPA) es un requisito del material solicitado con el pedido.

Si el suministrador ha realizado y entregado previamente a ICM el informe IPA de este mismo material, lo mantiene en custodia y a disposición de ICM, no necesitará volver a realizar una IPA ni necesitará adjuntar su informe con la documentación de entrega, salvo que el pedido así lo indique expresamente. Por el contrario, el suministrador sí debe repetir y adjuntar el informe IPA si se dieran algunas de las condiciones del apartado "REPETICIÓN DE PRIMER ARTÍCULO".

La realización de la IPA es responsabilidad de la Organización de Calidad del suministrador. La IPA se realizará en la/s primera/s unidad/es fabricada/s que sean representativas de la serie o bien en las que específicamente se indique en el pedido. La producción en serie iniciada antes de la finalización satisfactoria de la IPA deberá ser a riesgo del suministrador.

La IPA se hará de acuerdo con la norma EN 9102. El proveedor podrá proponer otro procedimiento siempre que sea aceptable para ICM.

4.1. Datos y documentos disponibles durante verificación

Cuando sean aplicables, los documentos necesarios son:

- 1) Todos los certificados de análisis de material requeridos. Número de referencia y posición del Pedido de ICM
- 2) Todos los registros de inspección de entrada y de pruebas del material comprado.
- 3) Todos los resultados de ensayos no destructivos (END) aplicables: Radiografías, Partículas magnéticas, Ultrasonidos...
- 4) Todos los certificados de operador requeridos: de soldadura de unión, soldadura electrónica, inspección, etc.
- 5) Registro de datos de inspección y pruebas para todas las características y parámetros
- 6) Si la pieza es un conjunto, todos los registros de nivel inferior de datos de inspección y pruebas internamente generados por los suministradores o sus subcontratistas

La aceptación de las entregas durante la inspección de entrada del material por parte de ICM depende de la aprobación previa del informe de IPA, el cual deberá adjuntar el suministrador acompañando a la primera entrega del material

5. Repetición de primer artículo

El proveedor realizará una nueva IPA cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Modificación mayor en el diseño.
- 2) Modificación en el proceso de fabricación.
- 3) Cambio de subcontratista de segundo nivel.
- 4) Si el proveedor no ha fabricado este artículo durante los últimos 2 años
- 5) Si se requiere expresamente en el pedido de ICM.

En caso de que un primer artículo sea rechazado, la Organización de Calidad del suministrador deberá decidir si la IPA debe ser repetida completa o parcialmente, en función de la importancia de las desviaciones, su repercusión en el artículo y el coste de la inspección. La decisión adoptada y justificada deberá ser aceptada por ICM.